



RESOLUCIÓN No. 070
(Del 19 de marzo - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias (Leyes 136 de 1994¹, Ley 909 de 2004², Decreto 1083 de 2015³) y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181 de la ley 136 de 1994 establece que le corresponde a la Personera Distrital de Cartagena, **la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.** (Subrayado y Negritas fuera de texto original).

Que igualmente, en virtud del numeral 12 del artículo 178 *ibidem* le corresponde la función de **"Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."** (Subrayado y Negritas fuera de texto original).

Que la Ley 909 de 2004 «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», respecto a las clases de nombramientos de los empleados públicos, señala:

"ARTÍCULO 5. Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de.

1. Los de elección popular, los de periodo fijo, conforme a la Constitución Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.

2. Los de libre nombramiento y remoción, que correspondan a uno de los siguientes criterios:

- a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así:

(...)" (Destacado nuestro)

Que así mismo, el artículo 23 de la presente Ley establece.

¹ Ley 136 de 1994. "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

² Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."

³ Decreto 1083 de 2015.



RESOLUCIÓN No. 070
(Del 19 de marzo - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Personería Delegada Para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia", de la planta global de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el art. 56 de la ley 1437 – 2011, modificado por la ley 2080 – 2023

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución, en los términos de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Elia Del Carmen Simancas Tinoco
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Personerías Distrital de Cartagena Certifica que la Presente Resolución se Ajusta a la Normatividad Específica y General.

Alvaro Palomino Geles
ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Va. So. Bienvenida Guiso Ayala
Va. So. Bienvenida Guiso Ayala
Jefe Oficina de Talento Humano

Maná C. Romero Olascoaga
Proyecto: Maná C. Romero Olascoaga
Profesional Universitario Oficina Jurídica

Revisión Nelson Martínez
Revisión Nelson Martínez
Asesor del Despacho